

**SEÑORES
JUNTA DIRECTIVA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD SUR E.S.E
Aten.: Dra. CRISTINA DE LOS ANGELES
LOSADA FORERO
Presidente de la Junta Directiva
Bogotá D.C.**



**INFORME DE AUDITORIA
AYUDAS DIAGNOSTICAS
AMPLIANDO EL ALCANCE DEL INFORME
NOVIEMBRE - DICIEMBRE
PRESENTADO EL 21 DE FEBRERO DE
2018**

Señores

**PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.
Bogotá D.C**

Respetados señores:

Me permito presentar la ampliación del alcance en el desarrollo de la revisión y análisis de la información de los Contratos Nos. 088, 153 y 004 con el Proveedor Comprolab, en los aspectos Asistencial, Jurídico y de Sistemas; es de anotar que el control total sobre estos contratos es de la Administración de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, por tanto nuestro trabajo lo sustentamos en la información entregada oficialmente por la Entidad a esta Revisoría Fiscal y con lo que los funcionarios encargados nos indicaron en cada caso.

Reiteramos que la ampliación del alcance de esta Auditoria, se debió a que lo detectado e indicado en nuestro informe No. File-SUBRS-073-2017 radicado el 21 de Febrero de 2018, nos generó algunas inquietudes que consideramos prudente hacerles un seguimiento adicional, lo cual informamos oportunamente a la Administración.

Es de anotar que en la medida que transcurría el análisis de la información y sus respectivos procesos, presentamos a cada uno de los funcionarios entrevistados los resultados de nuestras Auditorias y a su vez presentamos nuestros informes a los jefes o líderes de los respectivos procesos de acuerdo con sus agendas, antes de entregarse el Informe Definitivo a la Gerencia para su entrega a los Sres. Miembros de la Junta Directiva para lo de su competencia.

Atentamente,



PEDRO A. BARRETO ALFONSO
Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T
CONSULCONTAF LTDA.
CR. 7ª N°. 123 – 24 Of. 501

Bogotá D.C. Mayo 17 de 2018
File-SUBRS-096-2017

C.C Dra. CLAUDIA ELENA PRIETO / Gerente SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
C.C Dr. FABIAN ENCISO / Coordinador CONTRATO REVISORIA FISCAL
C.C Ing. ORLANDO ANGEL / Gerente Corporativo

CONTENIDO

Paginas

1.	AUDITORIA JURIDICA - APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, ETAPAS PROCESALES, MANUALES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO COMPROLAB SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E	04
1.1	Resultados de la Auditoria	05
1.2	Análisis Contratación Subred Sur E.S.E	05
1.2.1	Contrato No.088	08
1.2.2	Contrato No.004	10
1.2.3	Contrato No.153	10
1.3	Conclusiones	11
1.4	Recomendación Auditoria	12
2.	AUDITORIA ASISTENCIAL - EQUIPOS Y CONTRATOS DE SUMINISTRO COMPROLAB SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E	13
2.1	Comodato No.004	13
2.2	Contrato No.088	16
2.3	Contrato No.153	17
2.4	Contrato No.022	18
2.5	Conclusiones	21
3.	AUDITORIA DE SISTEMAS – VERIFICACION DE EQUIPOS DE COMPUTO DE COMODATO CON EL PROVEEDOR COMPROLAB SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.	22
	Hallazgos y observaciones	22
3.1	USS Tunal	22
3.2	USS Meissen	26
3.3	USS Vista Hermosa	28
3.4	USS Candelaria	29
3.5	USS Tunjuelito, El Carmen, Materno Infantil	30
3.6	Conclusiones y recomendaciones	32
3.7	Observación	35

1. APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, ETAPAS PROCESALES, MANUALES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO COMPROLAB SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E

PLAN DE AUDITORIA	AUDITORIA DE JURIDICA Y CUMPLIMIENTO O LEGALIDAD
ITEM DEL CONTRATO	CLAUSULA CUARTA - LITERAL f)
INFORME - FRECUENCIA	ANUAL
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ AUDITOR JURIDICO - LUIS CARLOS GALINDO ✓ REVISOR FISCAL - PEDRO BARRETO
HORA MES	90

INTRODUCCION

En el desarrollo de la auditoria jurídica, se evidenciara la aplicabilidad de lo establecido en el estatuto y manual de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E, en concordancia con la Constitución y las normas establecidas.

OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E, la aplicación de los manuales de contratación Resolución 450 de 1 de agosto de 2016, Resolución 630 de 2016, Resolución, No.623 de 2016 y Resolución 396 de 7 de abril de 2017; en el periodo enero - diciembre de 2017.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Identificar y verificar el cumplimiento de las etapas procesales para cada una de las modalidades de contratación.
2. Identificar y verificar el cumplimiento del artículo 20. De las adiciones a los contratos, párrafo Primero y Segundo según la Resolución No.396 de 2017 Manual de Contratación.
3. Establecer la aplicación de los manuales de supervisión e interventoría Resolución 623 de 2017, en el periodo enero a diciembre de la vigencia fiscal 2017.
4. Verificar la ejecución de los contratos y comodatos. **Comodato de Comprolab.**
5. Verificar la publicación de los documentos contractuales en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2016.
6. Verificar el cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.4.1 Plan Anual de Adquisiciones y del Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisidores.

1.1. Resultados de la Auditoria

Con el propósito de establecer si se ajustan a los principios de contratación, establecidos por la Constitución Política de 1991, la Ley y los lineamientos dispuestos en el Acuerdo 641 de 2016, Estatuto y Manual de Contratación Resolución No.396 de 2017, Manual de Supervisor e Interventoría Resolución No.623 de 2016, Acuerdo 03 de 2016 por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; se tomó esta muestra con el propósito de cumplir los objetivos propuestos.

Observación Análisis, seguimiento, verificación y evaluación de los siguientes Procesos: **CONVOCATORIA PUBLICA 007 de 2016.**

- ✓ Contratos No. SIISS-088 Suministros por valor de \$1.325.800.332
- ✓ Contrato de Comodato No.004 de 2017 por valor de \$5.342.586.798 (Sin costo, sino un valor contable y fiscal para la SUBRED SUR E.S.E)
- ✓ Contrato No.SIISS-153 DE 2017 de la vigencia 2017 por un valor de \$2.000.000.000, en ejecución y entre adiciones y prorrogas presenta un valor de \$4.000.000.000 para llegar a un valor de \$6.000.000.000, los cuales están soportados en la necesidad del servicio de salud.

1.2. Análisis Contratación Subred Sur E.S.E.

Se verificaron los siguientes elementos:

1. Presupuesto establecido por el CONFIS para la Subred Sur E.S.E.; la suma de \$368.024.780.130 vigencia 2017.
2. Presupuesto determinado para la Contratación de la Subred Sur E.S.E; la suma de \$213.426.862.461 vigencia 2017.
3. Número y porcentaje de Contratos por la Subred Sur E.S.E, a 31 de diciembre de 2017.

Contratación 1 de enero a 31 de diciembre de 2017

MODALIDAD Tipo de proceso	No. PROCESOS	NUMERO CONTRATOS	VALOR
CONVOCATORIA PUBLICA	13	86	\$41.659.588.038,00
CONTRATACION DIRECTA- INVITACION A COTIZAR	161	132	\$30.758.157.092,00
CONTRATACION DIRECTA- PROCESO ESPECIAL	57	62	\$16.838.606.310,00
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	26	24	\$384.852.567,00
TOTAL	257	304	\$89.641.204.007,00

Fuente: Dirección de Contratación (2018) Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió al estudio y análisis del Acuerdo 03 del 3 de mayo de 2016, "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E," el cual establece en el artículo 9 numeral 9.1.2, que la cuantía para que la Subred Sur E.S.E, requiere para contratar sin autorización de la Junta Directiva, es aquella que supere el 2% del presupuesto aprobado por el CONFIS para la Subred Sur, es decir la suma de \$7.360.495.602.6 y el artículo 6 Acuerdo 009 del 30 de marzo de 2017, "Por medio del cual se modifican los acuerdos 03, 014 y 026 de 2016 y se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Sur Integrada de Servicios de Salud E.S.E; requiere para contratar sin autorización de la Junta Directiva es aquella que supere el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS para la Subred Sur E.S.E., es decir la suma de \$11.040.743.403.9; en concordancia, de la muestra seleccionada, ninguno de los contratos requiere la exigencia de este requisito, porque se realizaron separadamente cada uno.

En la parte documental y procedimental legal la aprobación y requisitos se ajustan a la ley y al manual de contratación, porque tienen varios controles que les impiden incurrir en equivocación; desde presupuesto y la oficina de contratación de la Entidad, nos hacían la misma pregunta pero se están ajustando a lo preestablecido.

Analizados los contratos seleccionados se verifico, que éstos contarán con los estudios de necesidades, diseños y análisis de conveniencia y oportunidad, que se adecuarán a los planes de inversión y compras (Plan Anual de Adquisiciones), así como, que cumplieran con los principios de la contratación estatal actual, el Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur E.E.S. y el Derecho Privado aplicable.

CONTRATOS DE SUMINISTROS Y COMODATO

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIO SAS COMPROLAB S.A.S	
PROCESO Numero		
SISS -088 - 2016 Suscrito el 23 de Noviembre de 2016 ADICION Y PRORROGA No.01 del 18/01/2017. ADICION Y PRORROGA No.02 del 24/03/2017.		
TIPO DE CONTRATACION	VALOR INICIAL	OBSERVACIONES PRELIMINARES
SUMINISTROS	\$1.325.800.332	Se encuentra en proceso de liquidación.

PROVEEDOR		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIO SAS COMPROLAB S.A.S	
PROCESO Numero			
SISSS – 153 Suscrito el 1 de Junio de 2017 ADICION No.01 del 28/08/2017 PRORROGA No.01 del 04/09/2017 ADICION No.02 del 26/09/2017 ADICION No.03 del 13/10/2017 ADICION No.04 del 25/10/2017 ADICION No.05 01/11/2017 ADICION No.06 del 20/11/2017 ADICION Y PRORROGA No.07 Y del 11/12/2017 ADICION 08 Y PRORROGA 03 No.08 del 26/12/2017 OTROSI MODIFICATORIO del 02/01/2018 ADICION No.09 Y PRORROGA 04 No.09 del 24/01/2018			
TIPO DE CONTRATACION	VALOR INICIAL	OBSERVACIONES PRELIMINARES	
SUMINISTROS	\$2.000.000.000	Se encuentra en proceso de liquidación.	
	\$1.000.000.000		
	Se prorrogo tres (3) mas		
	\$300.000.000		
	\$220.000.000		
	\$300.000.000		
	\$400.000.000		
	\$400.000.000		
	\$300.000.000		
	\$500.000.000		
	\$580.000.000		
PROVEEDOR		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIO SAS COMPROLAB S.A.S	
PROCESO Numero			
No.004 de 2017 Suscrito el 27/11/2017 PRORROGA No.4 del 10/01/2018 PRORROGA No.5 del 23/02/2018			
TIPO DE CONTRATACION	VALOR INICIAL	OBSERVACIONES PRELIMINARES	
COMODATO	\$5.342.586.798	Sin costo sino un valor contable y fiscal para la Subred	

Fuente: Dirección de Contratación (2018) Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Resumen del anterior cuadro:

La anterior información nos muestra la secuencia que ha tenido la contratación y sus prorrogas, el "otro si" modificatorio y las adiciones en la contratación que se ha ajustado a lo presupuestal, ley de contratación y el manual de contratación que es su marco de referencia jurídico. Igualmente ha contado con el aval de la Gerencia de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. y por las necesidades del servicio de salud.

De la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007, se originaron los siguientes contratos:

Contratos No. 088/2016 suscrito el 23 de noviembre de 2016 Adición y Prorroga No.01 del 18/01/2017, Adición y Prorroga No.02 del 24/03/2017, su valor inicial y el que se encuentra en ejecución es \$1.325.800.332 hasta que se termine este valor.

Contrato No.153 de 2017 suscrito el 1 de junio 2017, Adiciones No.01 del 28 de Agosto de 2017, No.02 del 26 de Septiembre de 2017, No.03 del 13 de Octubre de 2017, No.04 del 25 de Octubre de 2017 y Prorrogas No.05 del 1 de Noviembre de 2017, No.06 del 20 de Noviembre de 2017, No.07 del 11 de Diciembre de 2017, Prorroga No.01 de 4 Septiembre 2017, Adición y Prorroga No.08 del 26 de Diciembre de 2017, Adición y Prorroga No.9 del 24 de Enero 2018, su valor inicial era de \$2.000.000.000 más el valor de adiciones de \$4.000.000.000 para un total de \$6.000.000.000 y se encuentra en proceso de liquidación actualmente.

Comodato 004 de 2017 del 30 enero de 2017 y Prorrogas No.01 del 30 de Mayo de 2017, No.02 del 9 de Octubre de 2017, No.03 del 27 de Noviembre de 2017, No.04 del 10 Enero 2018, No.05 del 23 Febrero 2018 su valor es de \$5.342.586.798 que es sin costo sino un valor contable y fiscal para la SUBRED SUR E.S.E. Valor que se ha mantenido igual durante la ejecución de los contratos de suministro que lo afectan.

Se evidenciaron los siguientes hallazgos en los contratos auditados:

1.2.1. CONTRATO NO. 088 – 2016 se evidencia que la gestión del supervisor presenta deficiencias en el desarrollo de funciones, como:

- ✓ No se ha dado trámite a la solicitud de presentación a la oficina de Contratación de la Subred, la solicitud de liquidación del contrato por el supervisor.
- ✓ No existe documento sobre los pagos efectuados al contratista que permita determinar fecha y documentos que soportan las cuentas de cobro.
- ✓ No se evidencia una valoración, seguimiento a la gestión del contratista por el Supervisor en casos de daños de equipos, insumos y capacitación sobre el manejo de equipos como lo tiene estipulado el contrato.
- ✓ El formato de Certificación de Ejecución de Contratos Proveedores que tiene la Subred para cada contratista presenta considerables inconsistencias en su diligenciamiento de información, así:
 - a. Reiterativa la omisión de la fecha del informe, consecutivo de la certificación en todos los comprobantes durante la ejecución del contrato.
 - b. En la certificación de ejecución del contrato de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD (Formato). En el numeral 1.Datos del Contrato: Datos generales incompletos.

- c. Reiterativa la información de adiciones realizadas al contrato en el numeral 2. Información de adiciones realizadas al contrato sin diligenciar correctamente.
- d. Reiterativa la falta de información en las prórrogas del contrato en el Numeral 3. Información de prórrogas realizadas al contrato, en unos si en otros no.
- e. Reiterativa la repetición de cifras en la ejecución del contrato en el numeral 4. Ejecución del contrato de la información del comprobantes anterior dificultando el manejo de la información y todos inician el 15 de junio de 2017, por tanto no se cuenta con una información documental concreta de lo que ingreso durante un periodo determinado.
No se informa en la ejecución del contrato lo referente al No. de orden de pago, fecha de orden de pago, valor cancelado, en unos es parcial, en otros no se diligenciaba.
- f. La información presupuestal en el numeral 5., Información presupuestal incompleta en algunos comprobantes.
- g. La información en el cumplimiento de las obligaciones en el numeral 6. Cumplimiento de las obligaciones es incompleta.
- h. Información soportes de ejecución y documentos adjuntos en el numeral 7. información soportes de ejecución y documentos adjuntos) es incompleta.
- i. En el numeral 8. información soportes de ejecución y documentos adjuntos.
La información de finalización del contrato no se diligencio en ningún comprobante.

En la certificación de ejecución del contrato de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD (Formato) que se tiene, se está omitiendo información muy importante para las partes y no se da cumplimiento a los siguientes artículos 10. Disposiciones Generales, sub-numerales:

- 10.1 Funciones y/o actividades generales,
- 10.2 Funciones y/o actividades de vigilancia administrativa,
- 10.3 Funciones y/o actividades de vigilancia técnica,
- 10.4 Vigilancia financiera y contable, articulo

11. Certificación parcial y final de cumplimiento,

Artículo 10. Procedimiento de la supervisión del que se deben cumplir como lo estipula el **Manual de Supervisión e Interventoría de la Resolución No.623 de 2016**, no se encuentra en la carpeta del contrato y la oficina de Contratación solicitud o entrega de información concerniente a la ejecución de los contratos que tenía bajo su responsabilidad. No da cumplimiento al Artículo 83. Supervisión e Interventoría contractual. Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de la **Ley 1474 de 2011**.

- j. Se omite en las facturas en la parte inferior presentadas por el contratista la aceptación de la factura, sello, C.C. o NIT, no está en su gran mayoría firmadas o de aceptación, como está establecido en los artículos 621, 772 y 773 del Código de Comercio Colombiano y 617 del Estatuto Tributario

Nacional o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Que las facturas deben estar diligencias totalmente por quien entrega y recibe.

1.2.2. CONTRATO DE COMODATO No.004 de 2017 del 30 de enero de 2017 entre la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E y la COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIO SAS COMPROLAB S.A.S.

- ✓ Se omiten fechas en el día de la emisión de los documentos elaborados por el supervisor.
- ✓ No se pudo establecer en la carpeta, información sobre los daños de los equipos o insumos para los diferentes laboratorios de la Subred por parte del supervisor.
- ✓ No existe información sobre el mantenimiento preventivo y técnico que realiza el COMODANTE en la carpeta del contrato.
- ✓ No se pudo establecer si el COMODANTE ha cumplido con lo pactado en capacitación de operatividad de equipos y tecnología.

1.2.3. CONTRATO 153 DE 2017 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E - CONTRATISTA: COMPROLAB S.A.S.

- ✓ En el formato de certificación de ejecución de contratos proveedores que tiene la Subred se repite la información de todos los ingresos, sin permitir tener un conocimiento claro sobre la información real de fechas y cantidades que ingresan.

Concluido el anterior análisis de los contratos, se continuó desarrollando el proceso auditor con una evaluación operativa – funcional al objeto de la contratación, teniendo como precedente la supervisión del contrato y los informes que emitió y firmo de los contratos de suministros y comodato que sustentaba en el cumplimiento del contratista y comodante al evidenciar un control en representación de la Entidad.

Se tomó como punto de referencia lo concerniente al recibo de equipos y su funcionamiento, se hizo evaluación a la gestión del objeto de los contratos en los puntos de atención a los usuarios en exámenes clínicos de la SUBRED SUR E.S.E. en las USS Meissen, Tunal, Vista Hermosa, Tunjuelito, Candelaria y el Carmen, encontrándose

- Los informes del supervisor que presentaba a la Oficina de Contratación no tenían el fundamento real del objeto y el cumplimiento de los contratos.

En la auditoria desarrollada en la Oficina de Contratación se encontró que presento informes sin el cumplimiento de las obligaciones que adquiere quien es supervisor de los contratos que suscriba la Entidad.

Igualmente es importante dejar constancia que en la Oficina de Contratación de la SUBRED SUR E.S.E responden por sus actos en lo concerniente a lo legal y jurídico de lo precontractual, contractual y pos contractual para dar trámite a lo procedimental y aval a la contratación que suscriba la Entidad en sus diferentes modalidades.

Se hizo Auditoria Administrativa al Laboratorio de la SUBRED para poder determinar su ejecución y afectación en la prestación del servicio de laboratorio a los usuarios. Se suscribió Acta de Auditoria Administrativa y la Directora dio respuesta a los temas evaluados y adjunto documentos soportes de los diferentes actos administrativos, estadísticas, archivos magnéticos, comprobante de ingreso y egreso de insumos, control de calidad que tienen preestablecido de los insumos para análisis de pruebas de laboratorio.

Referente al Comodato se realizó seguimiento al control de los equipos y se evidencio que el personal del laboratorio tiene comunicación con el COMODANTE respecto al funcionamiento de los equipos en tiempo real. Para cualquier inconveniente que se llegue a presentar como lo evidenciaron con documentos internos y externos.

Los PQR fueron revisados y se pudo establecer que si se presentan quejas pero son solucionados y se comunica al usuario la solución que se va a dar en el menor tiempo posible y dan cumplimiento a la ley.

La Entidad cuenta con el Manual de Contratación y del Supervisor o Interventor para la contratación que suscriba la Entidad con personas naturales o jurídicas los cuales fueron evaluados y sirven como insumo para el proceso auditor.

1.3. CONCLUSIÓN

Todo lo anterior genera incertidumbre sobre la forma, la oportunidad, cantidades, calidad, los valores pagados por los insumos y suministros contratados, entre otros requerimientos contractuales.

Por las deficiencias de los supervisores se puede incurrir en:

- Ponen en peligro recursos presupuestales que se tienen destinados a la salud y que constitucionalmente son un derecho fundamental.
- Al certificar el cumplimiento de la ejecución de un contrato, está presuntamente presentando la figura de falsedad en documento público por los funcionarios responsables de la supervisión de los contratos la Entidad.
- Al certificar el cumplimiento de la ejecución de un contrato esta presuntamente presentándose simulación en documento público en la supervisión de la contratación para la Entidad.

- El riesgo a que está expuesta la Entidad es muy alto y tiene incidencia en el servicio de salud al usuario que es el fin fundamental para la comunidad y que es la misión de la Entidad.

Las dos auditorías y evaluaciones que se realizaron a la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, estuvieron a cargo por parte de la Revisoría Fiscal de una Auditora Asistencial, una Auditora de sistemas y un Auditor Jurídico que realizaron este proceso y además contó con la asistencia de funcionarios asignados por la Administración para su realización y evaluación dentro del proceso auditor en tiempo presente evitando así que se presentara subjetividad en sus conceptos y hallazgos.

Se hizo Auditoria Administrativa al Laboratorio de la SUBRED para poder determinar su ejecución y afectación en la prestación del servicio de laboratorio a los usuarios. Se suscribió Acta de Auditoria Administrativa y la Directora dio respuesta a los temas evaluados y adjunto documentos soportes de los diferentes actos administrativos, estadísticas, archivos magnéticos, comprobante de ingreso y egreso de insumos, control de calidad que tienen preestablecido de los insumos para análisis de pruebas de laboratorio.

Referente al Comodato se realizó seguimiento al control de los equipos y se evidencio que el personal del laboratorio tiene comunicación con el COMODANTE respecto al funcionamiento de los equipos en tiempo actual. Para cualquier inconveniente que se llegara a presentar como lo evidenciaron con documentos internos y externos.

- La falta de responsabilidad del Supervisor y criterio en sus funciones según lo anteriormente indicado, podría ser causal disciplinaria como lo tiene establecido la Resolución No. 623 de 2016.

1.4. RECOMENDACIÓN AUDITORIA

Se sugiere que ante los hechos reiterativos de falencias y control por parte de los Supervisores, se hace necesario que tengan un control más puntual y se dé cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría de la Resolución No.623 de 2016 para los correctivos.

También es recomendable iniciar los respectivos procesos disciplinarios a que haya lugar según la normatividad vigente ya citada.

Reiterar cuantas veces sea necesario la capacitación jurídica, administrativa y contable, sobre las obligaciones de los supervisores con el fin de que no incurran en omisiones o imprecisiones en cumplimiento de sus funciones.

PLAN DE AUDITORIA	AUDITORIA ASISTENCIAL, MEDICA Y DE GESTION DEL RIESGO
ITEM DEL CONTRATO	CLAUSULA CUARTA - Literal d
INFORME -FRECUENCIA	MENSUAL
PARTICIPANTES	AUDITOR ASISTENCIAL - Edith Ramirez Cárdenas
HORAS MES	180

2. AUDITORIA A EQUIPOS Y CONTRATOS DE SUMINISTRO COMPROLAB SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E

2.1. COMODATO N. 004 -2017(30 ENERO DE 2017-28 FEBRERO DE 2018)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
Objeto: Entrega de equipos en comodato	Cumplimiento parcial
OBSERVACIONES	
Se verifica en los diferentes USS (Meissen, Tunal, Vista Hermosa, Tunjuelito, Candelaria y el Carmen).	
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se evidencian algunas inconsistencias, como que los equipos relacionados en la minuta del contrato, solicitud de prórroga y a las adiciones que se adjuntan, son los mismos, pero al verificar no se encuentran los mismos equipos, ni las actas donde se evidencien cambios, traslados y demás en las USS. 	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
Clausula 8: "suministrar un software integral de gestión, en plataforma 100% compatible con el sistema de información institucional DINAMICA GERENCIAL"	Cumplimiento parcial
OBSERVACIONES	
Se verifica en las diferentes USS (Meissen, Tunal, Vista Hermosa, Tunjuelito, Candelaria y el Carmen).	
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se evidencia que no hay interface de 100% de COMPRONET con el sistema de información institucional Dinámica gerencial, siendo el objeto a contratar en el estudio de necesidades y el objeto en minuta del contrato y firmado entre la Subred 	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
Clausula 10: "condiciones para el mantenimiento del equipo", el comodante efectuara periódicamente el mantenimiento preventivo de los equipos.	Cumplimiento parcial
OBSERVACIONES	
Se evidencia que según el cronograma de mantenimientos preventivos programados para equipos biomédicos y de cómputo, no se cumplió dicha programación.	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
PRORROGA No. 1 (01 julio- 31 octubre) PRORROGA No. 3 (1 Diciembre – 12 Enero) PRORROGA No.4 (13 Enero – 28 Febrero)	Cumplimiento parcial
OBSERVACIONES	
<p>Entrego todos los equipos de cómputo, impresoras de código de barras e impresoras necesarias para el funcionamiento de los equipos biomédicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Se evidencia que hay inconsistencias frente a la minuta del contrato (ver informe de sistemas). <p>6ª) Que se da cumplimiento del 100% de las obligaciones por parte del comodante del contrato de comodato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Se evidencia en las USS que no hay interface de Comprolab con el sistema de información institucional (Dinámica Gerencial). 	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
PRORROGA No. 2 (1 nov-30 nov)	Cumplimiento parcial
OBSERVACIONES	
<p>El proveedor entrego todos los equipos de cómputo, impresoras de código de barras e impresoras, necesarias para el funcionamiento de los equipos biomédicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Se evidencia que hay inconsistencias frente a la minuta del contrato (ver informe de sistemas) <p>Entrega de todos los consumibles (papel y tinta para impresora) necesarios para el funcionamiento de los equipos tecnológicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Manifiestan los colaboradores en cada USS que el suministro no es puntual, teniendo que solicitar a la Subred tanto el papel como el tóner. <p>Los equipos cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Manual de uso en español. • Formatos de mantenimiento preventivo y correctivo. • Recomendaciones de uso. • Capacitaciones a todos los usuarios de los equipos (descripción general de los equipos, técnicas de dx, corrección de fallas, buen manejo y cuidado de los equipos. <ul style="list-style-type: none"> ✚ En la revisión a la hoja de vida del Humaclot Pro, con serie (E1150015) se evidencia que no se diligencia la fecha de adquisición, fecha de instalación, 	

tiempo de vida útil; la frecuencia de mantenimiento plasmada dentro de las especificaciones técnicas no es la misma que aparece dentro de la programación.

- ✚ En la hoja de vida del Advia 1800 se evidencia una vida útil de 7 años y un registro Invima del 2008, fecha de instalación de 2016 y un manifiesto de importación 2011.
- ✚ En la hoja de vida de Rapidlab 1265 se evidencia una vida útil de 5 a 7 años y un registro Invima del 2008, fecha de instalación de 2016 y se manifiesto de importación de 2015.
- ✚ En la revisión a la hoja de vida del BC-5800, se evidencia que no se diligencia la fecha de adquisición, fecha de instalación, tiempo de vida útil; la frecuencia de mantenimiento plasmada dentro de las especificaciones técnicas no es la misma que aparece dentro de la programación; un registro Invima del 2010.
- ✚ En la revisión a la hoja de vida del BC-6800 se evidencia que no se diligencia la fecha de adquisición, fecha de instalación, tiempo de vida útil, registro sanitario; la frecuencia de mantenimiento plasmada dentro de las especificaciones técnicas no es la misma que aparece dentro de la programación, registro de importación de 2014 y no se evidencia registro Invima en físico.
- ✚ En la revisión a la hoja de vida del Elisys DUO, se evidencia que no se diligencia la fecha de adquisición, fecha de instalación, registro sanitario y la frecuencia de mantenimiento plasmada dentro de las especificaciones técnicas no es la misma que aparece dentro de la programación; vida útil de 5 años.
- ✚ Se evidencia el formato historial de mantenimiento pero no su diligenciamiento.
- ✚ Se evidencian formatos para mantenimientos tanto correctivos como preventivos, pero no se evidencia tal diligenciamiento.
- ✚ No se evidencia soporte de capacitaciones a todos los usuarios.
- ✚ Se evidencia formato de registro de mantenimiento diario, semanal, mensual, cada dos, cada tres y cada cuatro meses pero no su diligenciamiento.

2.2. CONTRATO 088 DE 2016 (2 dic-2016 A 31 mayo-2017)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
Objeto: contratar el suministro de reactivos, insumos, pruebas rápidas, controles de calidad internos y externos y dispositivos médicos, necesarios para el buen funcionamiento y cumplimiento de las fases del proceso asistencial de los laboratorios clínicos de la Subred Sur, con soporte técnico e interface a la historia clínica con el sistema de información institucional DGH para la integración y unificación de los laboratorios de la Subred.	parcial
OBSERVACIONES	
Se verifica en las diferentes USS (Meissen, Tunal, Vista Hermosa, Tunjuelito, Candelaria y el Carmen). ✚ Se evidencia que no hay interface de Compronet a la historia clínica con el sistema de información institucional (Dinámica Gerencial).	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
Clausula primera: presentar mensualmente informe de avance de ejecución de obligaciones contractuales.	No cumplimiento
OBSERVACIONES	
No se evidencia soporte del informe mensual ni en la oficina de coordinación de laboratorio ni en la oficina de contratación, se evidencia certificación de ejecución de contrato.	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
Clausula Segunda: los equipos deben ser nuevos y/o equipos que hayan sido utilizados en la prestación de servicios y/o en procesos de demostración y que no tenga más de tres años desde su fabricación o ensamble.	parcial
OBSERVACIONES	
Según verificación hecha en las diferentes USS a los equipos biomédicos y en las hojas de vida presentadas se evidencia que no todos los equipos son nuevos o máximo tres años desde su fabricación, que las hojas de vida están incompletas y que no existe un informe inicial por parte de la supervisora del contrato donde se evidencie el informe técnico del estado de los equipos al ingreso a la Subred.	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
El contratista se compromete con brindar el soporte técnico en ingeniería, soporte técnico 24 horas tanto para sistema de información como para equipos biomédicos.	parcial
OBSERVACIONES	
En la visita de verificación se reciben testimonios de los bacteriólogos en los cuales manifiestan que el soporte técnico es demorado (12 a 24) horas y los fines de semana mucho más (24 a 48) horas.	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
El contratista debe garantizar que la interconexión del software de laboratorio con el sistema de información institucional (DGH) debe realizarse en forma inmediata a la suscripción del contrato.	parcial
OBSERVACIONES	
En la visita de verificación realizada a las diferentes USS, se evidencio que no hay interconexión entre el software del laboratorio y el sistema de información institucional DGH.	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
Capacitación permanente al personal de los laboratorios de las diferentes unidades de servicio de la subred.	No cumple
OBSERVACIONES	
No se evidencia soporte de capacitaciones permanentes al personal en el área de laboratorio ni de contratos.	

2.3. CONTRATO 153 DE 2017(1 JUNIO-2017 A 28 FEBRERO 2018)

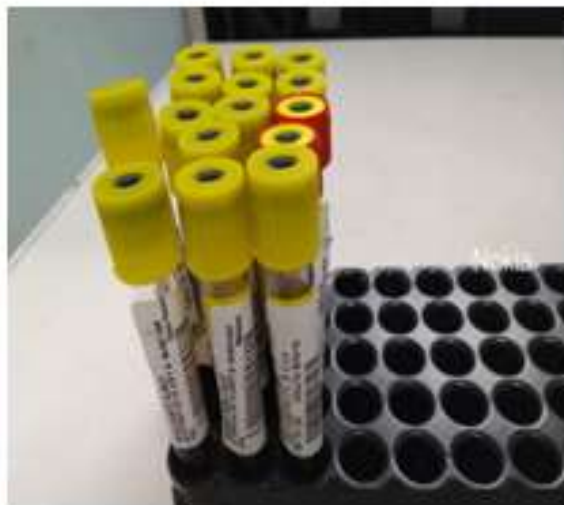
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
Clausula tercera: (7) presentar informe mensual de avance de ejecución de las obligaciones contractuales al supervisor.	Cumplimiento parcial
OBSERVACIONES	
No se evidencia soporte del informe mensual de avance de ejecución, ni en la oficina de coordinación de laboratorio ni en la oficina de contratación, se evidencia certificación de ejecución de contrato.	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
Clausula cuarta: (9) capacitación permanente al personal de los laboratorios de las diferentes USS.	No cumplimiento
OBSERVACIONES	
No se evidencia soporte de capacitaciones realizadas al personal de los laboratorios	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
Clausula quinta: obligaciones de la Subred, ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución a través del supervisor.	Cumplimiento parcial
OBSERVACIONES	
No se evidencia soporte de seguimiento al cumplimiento de la ejecución.	

2.4. CONTRATO 022 DE 2018 (28 FEBRERO-2018 A MAYO 2018)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO
<p>Clausula tercera: (3) atender los servicios y/o bienes contratados en forma oportuna.</p>	<p>Parcial</p>
<p>En dos visitas realizadas al laboratorio de Tunal, se evidencia que el proveedor no suministra en forma oportuna los reactivos:</p> <p>Acta No. 1 de 7 de marzo de 2018, se encontraron 1374 muestras sin procesar por falta de reactivo desde el 28 de febrero de 2018 a la fecha 9 de marzo.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">  </div>	



Acta No. 2 de 20 de marzo, se encontraron 70 muestras de PSA



Se evidencia que hay alrededor de 200 muestras de TSH y T4L desde el 15 de marzo sin procesamiento



2.5. CONCLUSIONES

- Las visitas de inspección que se realizaron a las diferentes USS, con el fin de verificar la descripción técnica de los equipos dados en comodato por parte del proveedor **COMPROLAB** a la Subred de Servicios de Salud Sur determinaron que hay inconsistencias frente al estudio de necesidades y la minuta del contrato firmado, ya que no se encuentran actualizados dichos listados, además no se evidencian actas donde se describan los ingresos y egresos.
- En las entrevistas realizadas durante la visita a las unidades, los funcionarios manifiestan que los mantenimientos preventivos no se realizan en las fechas programadas, que los equipos presentan muchas falencias en su funcionamiento y que la asesoría técnica es demasiado demorada.
- En el recorrido por las diferentes unidades se solicitó a las diferentes bacteriólogas la demostración de la compatibilidad entre Compronet y Dinámica Gerencial ya que este último es el sistema de información institucional y de historia clínica y se determinó a través de dicho proceso que no es 100% compatible.
- Revisada la documentación no se evidencian capacitaciones permanentes al personal de las diferentes USS de la Subred incumpliendo las obligaciones contractuales.
- Realizada la visita al laboratorio de Tunal, se evidenció la falta de reactivos dentro de los tiempos estipulados de despacho, acumulando las muestras sin procesar, aumentando el riesgo de atenciones inseguras, retraso en los diagnósticos clínicos, elevando el indicador de oportunidad en el procesamiento de las muestras.
- Revisada la documentación del contrato se evidencia la falta de supervisión por parte del interventor designado por la administración ya que no existe informe ni soportes de seguimiento al cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales pactadas por parte de la supervisora, existiendo un incumplimiento por parte del proveedor.

PLAN DE AUDITORIA	AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACION
ITEM DEL CONTRATO	CLAUSULA CUARTA - LITERAL i)
INFORME - FRECUENCIA	BIMESTRAL
PARTICIPANTES	✓ AUDITOR DE SISTEMAS - YENCY QUINTERO
HORAS MES	90

3. AUDITORIA DE SISTEMAS VERIFICACION DE EQUIPOS DE COMPUTO DE COMODATO CON EL PROVEEDOR COMPROLAB SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.

ALCANCE

Inspección a los equipos biomédicos y de computo del laboratorio clínico dados en comodato y para ello se ha seleccionado una muestra de seis unidades de servicio (Tunal, Meissen, Candelaria CAPS, Candelaria Archivo, Vista Hermosa, Tunjuelito Carmen y Tunjuelito medicina interna).

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Verificar aspectos como:

- ✓ Características Equipo Biomédico.
- ✓ Verificación Condiciones de Calidad para Fabricantes/Importadores.
- ✓ Capacitación de Usuarios y Entrenamiento Técnico.
- ✓ Manuales.
- ✓ Trazabilidad.
- ✓ Calibración.
- ✓ Cronograma de Mantenimientos preventivos y soporte de correctivos
- ✓ Tecnología del Equipo.
- ✓ Observaciones

Teniendo en cuenta como base de nuestra visita el inventario de la minuta de comodato del contrato se verifico los seriales de los equipos de cómputo que estaban físicamente en las USS visitada y este es el resultado:

Id	Hallazgos/Observaciones
3.1	<p>USS TUNAL Verificación de CPUS: Realizando el chequeo de lo físico con el inventario <i>No se encontraron 7 CPUS que coincidieran con los seriales del comodato pero si están físicas.</i></p> <p>Por lo tanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Se evidencio 5 CPU que existen con placa de COMPROLAB pero no coinciden los seriales con el inventario del comodato entregados inicialmente:</i> <ol style="list-style-type: none"> 1. CPU sin serial pero tiene placa de COMPROLAB # 01439 en Inmunología 2. CPU sin Serial ya que al parecer cambiaron tarjeta de red y se rompió el sticker pero si se evidencia placa de COMPROLAB 01502 está en

funcionamiento en Coagulación

3. Una CPU física con placa COMPROLAB 01243 con serial 17082232410510 está en Química Sanguínea pero no está en el inventario
 4. Se encuentra CPU con serial que no está en el inventario de comodato si tiene placa de COMPROLAB 01147.
 5. En coordinación se evidencia una CPU que no está en el inventario inicial con serial 160908385821 con placa COMPROLAB 01426.
- Se evidencio 2 CPUs que estaban en el inventario de Comodato de Marichuela y se evidencian físicas en el Tunal con los siguiente seriales:
130104141912 lo están utilizando en Pruebas rápidas
14051260432 lo están utilizando en Microscopia

✚ Verificación de Monitores:

Realizando el chequeo de lo físico con el inventario *No se encontraron 5 Monitores que coincidieran con los seriales del inventario del comodato.*

Por lo tanto:

- *Se evidenciaron, 3 Monitores que existen con placa de COMPROLAB pero no coinciden los seriales con el inventario del comodato entregados inicialmente:*

1. Monitor serial CAY9021170394 y Placa de COMPROLAB 01673 no está en el inventario inicial de comodato está funcionando en Microscopio.
2. Un Monitor Janus con serial J2015LE16070304684 con placa de COMPROLAB # 01424 en funcionamiento en Parasitología que no está en el inventario inicial.
3. El Monitor que está en coordinación no está en el inventario con serial J2015LE16070300880 Y Placa COMPROLAB 01423

- Se evidencia 2 Monitores que estaban en el inventario de Comodato de Marichuela y se evidencian físicos en el Tunal con los siguiente seriales:

HWAADZ01441100801 lo están utilizando En pruebas rápidas
J1913LE12112602181 lo están utilizando en Microscopia.

Hallazgo 1

Por lo anterior estas 7 CPU y 5 Monitores son las que corresponden a COMPROLAB están físicas ya que poseen placa pero no coinciden los seriales debido a que han hecho movimientos pero no han realizado actas de entregas de devoluciones o de actualización de inventario de seriales y placas como tal, no se lleva un control de estos cambios el inventario no se actualiza.

Verificación de UPS:

Realizando el chequeo de lo físico con el inventario *No se encontraron 3 UPS que coincidieran con los seriales del inventario del comodato.*

Por lo tanto:

- *Se evidencio 1 UPS que existe con placa de COMPROLAB pero no coincide los seriales con el inventario del comodato entregados inicialmente:*

En Ingreso Una UPS de 500 Serial 4116800731 con placa de Comprolab 01444 y no está en el inventario inicial.

Hallazgo 2

Por lo tanto de las 3 UPS que no coincidieron los seriales existe 1 físicamente con placa COMPROLAB lo cual no se ha actualizado en el inventario, pero No se evidencia 2 UPS que deberían estar en Laboratorio así no coincidan los seriales deberían estar físicamente ya que no se ha realizado el control pertinente a los cambios entradas y salida en este inventario y están como faltantes.

Hallazgo 3

Se evidencian dos UPS sin placa de ningún proveedor ni de la Subred Sur, Una en Microbiología UPS APC-BackuPro 1000 Serial B1144XO2222 y la otra UPS en Química Sanguínea Serial 83621403100825.

Verificación de Impresoras:

Realizando el chequeo de lo físico con el inventario *No se encontraron 5 Impresoras que coincidieran con los seriales del inventario del comodato.*

Por lo tanto:

- *Se evidencio que existe 4 impresoras con placa de COMPROLAB pero no coincide los seriales con el inventario del comodato entregados inicialmente:*

1. Impresora HP con placa 01800 de COMPROLAB se encuentra en el Ingreso del laboratorio
2. Impresora APAGADA en Hematología serial VNP301636 placa de COMPROLAB 00965
3. Impresora Samsung serial 14678KBS4006567E con placa de COMPROLAB 01518 no está en el inventario.
4. Impresora Láser Jet Pro M402n con serial PHBHD54950 con palca de COMPROLAB 01718 no se encuentra en el archivo de inventario inicial.

Hallazgo 4

De las 5 Impresoras que no coinciden los seriales encontramos 4 con placa de COMPROLAB, sin embargo haría falta una Impresora que no vimos en nuestra visita físicamente para completar las 5 inicialmente entregadas y como los puntos anteriores falta de control de inventarios.

Hallazgo 5

Existen 3 impresoras que no se encuentran en ningún inventario de la Subred Sur y tampoco están en la lista del comodato pero están dentro del Laboratorio.

1. Impresora Lexmark en Química Sanguínea placa de Siemens 02851 no tiene placa de COMPROLAB sino del proveedor Siemens y funciona
2. Impresora HP m402N serial BRBSJ2602H no tiene placa de COMPROLAB y no está en el inventario trae una placa con código de barras C5 está en inmunología y está en uso.
3. Impresora Lexmark en TBS sin usar apagada serial 4514-23D no tiene Placa

Hallazgo 6

Existen 2 CPUS, 1 monitor, 2 UPS y Una impresora apagados en el Laboratorio de la USS Tunal donde no están en ningún inventario y son del proveedor Becton Dickinson de Colombia, estos no deberían estar en estos laboratorios sin funcionar y sin inventario o control alguno.

Detalle del hallazgo: Se evidencia 2 CPUS, Una CPU en Microbiología con placa D-4654 del proveedor Becton Dickinson de Colombia Ltda. y otra en TBS también con placa de Becton Dickinson (Están Apagadas)

Un Monitor con Placa D- 3755 del proveedor Becton Dickinson de Colombia Ltda. (Esta apagado en Microbiología)

2 UPS una está en TBS Apagada con Placa Becton Dickinson 3355 y la otra UPS en Microbiología Placa de Becton Dickinson D1142 serial 8582770003 está en funcionamiento.

Una Impresora en microbiología APAGADA con placa de Becton Dickinson D-3317.

Hallazgo 7

Se evidencian dos servidores que son de solo consulta de información del sistema Enterprise están ubicados en Microscopia uno con placa 7649 – Roche HP y el otro servidor HP no tiene placa ni serial el Proliant ML350e Gen8, también que colocan carpetas y cajas encima no se evidencia control y protección como tal.



Hallazgo 8

Se evidencia en Microscopia equipo todo en uno H2015 con Serial 4CE4600JL está apagado y desconectado no tiene placa de COMPROLAB ni de la Subred Sur.

(Fotos y documento base de chequeo está en papeles de trabajo)

Hallazgo 9

Se evidencia en Microscopia y TBS que se encuentra cableado desorganizado además está un switch mal ubicado con riesgos de daño, desconexión no cumplen con la norma de cableado estructurado y certificado, no se evidencia canaleta.



USS MEISSEN

3.2

Verificación de CPUS: Realizando el chequeo de lo físico con el inventario *No se encontraron 4 CPUS que coincidieran con los seriales del comodato.*

Por lo tanto:

➤ *Se evidencio 3 CPU que existen con placa de COMPROLAB pero no coinciden los seriales con el inventario del comodato entregados inicialmente:*

1. CPU sin serial pero con placa #01473 de COMPROLAB en uroanalysis
2. CPU sin serial pero con Placa #01474 de COMPROLAB en uroanalysis
3. CPU JANUSSERIAL 161122395118 con placa de COMPROLAB 01489 No está en Uso y se encuentra en la oficina de Sistemas.

Hallazgo 10

De las 4 CPUS que no coinciden los seriales encontramos 3 con placa de COMPROLAB, sin embargo haría falta una CPU que no vimos en nuestra visita físicamente para completar las 5 inicialmente entregadas y como los puntos anteriores falta de control de inventarios. Además se evidencia 3 CPU que se encuentran sin placa de proveedor y sin placa de la Subred Sur.

Detalle:(CPU marca DELL 34834 y CPU marca HP 04B12 sin placa están en Servicio Transfusional y en uso y CPU HP con serial ML1010W0H Modelo 8100 sin placa en Uroanalysis).

✚ **Verificación de Monitores:** Realizando el chequeo de lo físico con el inventario *No se encontró 1 monitor que coincidiera con los seriales del comodato.*

Hallazgo 10

Se evidencio 2 Monitores que existen sin placa ni de proveedor ni de la Subred Sur

1. Monitor Marca Dell Serial terminado en O3YM sin placa se encuentra en Servicio transfusional.
2. Monitor marca Dell serial CN-0X35TR sin placa se encuentra en Servicio transfusional.

También se evidencia un Monitor HP Serial CNC11QPZS con placa # HO1225 Roche BIODKARE en Microbiología que no está en ningún inventario y no se tiene control de este.

✚ **Verificación de UPS:** Realizando el chequeo de lo físico con el inventario *No se encontró 3 UPS que coincidieran con los seriales del comodato.*

Hallazgo 11

No se evidenciaron 3 UPS Marca Interactiva 500VA ni con el mismo serial del inventario inicial ni con otro, hacen falta estas 3 UPS físicas entregadas inicialmente en comodato.

Se evidencio 1 UPS que tiene como serial 150712-16100011 PowerTitan no tiene placa de proveedor ni de la Subred Sur, se encuentra en funcionamiento en Química Sanguínea.

	<p>Oportunidad – Logro 1 Verificación de Impresoras: Realizando el chequeo de lo físico con el inventario se encontró con la cantidad de las impresoras correspondientes de acuerdo al comodato cumpliendo con las especificaciones y su respectivo serial.</p> <p>Hallazgo 12 Se evidencia 2 impresoras sin placa de ningún proveedor ni de la Subred Sur que no están en ningún inventario.</p> <p>Detalle: Se encuentran en Servicio transfusional Impresora HP Laser Jet Pro M102W Serial terminado en 48600 y la Impresora Zebra modelo CK420T Serial 106360.</p> <p>✚ Verificación de Lector código de barras:</p> <p>Realizando el chequeo de lo físico con el inventario no se encontró 1 pistola de código de barras Motorola ubicada en Ingreso según el comodato con serial PHBVF0256.</p> <p>Por lo tanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Se evidencio 2 lectores de código de barras que existen con placa de COMPROLAB pero no coinciden los seriales con el inventario del comodato entregados inicialmente:</i> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lector de código de barras serial terminado en 970M y la placa es de COMPROLAB 01477 ubicado en Hematología. 2. Lector de código de barras Marca Symbol con serial terminado en 505076 y tiene la placa de COMPROLAB 01481 Ubicado en Química. <p>Hallazgo 13 Según lo anterior existen 2 lectores de código de barras de COMPROLAB cuando debería solo haber uno según nuestro inventario del comodato, teniendo en cuenta que no coincidió el serial, no existe actas de movimientos de equipos ni adicionales en nuestra visita.</p> <p>Hallazgo 14 Se evidencia 2 lectores de código de barras, uno con el serial terminado en YH31W ubicado en el Servicio transfusional, y el otro con serial terminado en 003420 ubicado en microbiología los dos están sin placa de ningún proveedor ni de la Subred Sur y no se evidencian relacionados en otro inventario. <i>(Fotos y documento base de chequeo está en papeles de trabajo)</i></p>
3.3	<p>USS VISTA HERMOSA Oportunidad – Logro 1</p> <p>✚ Verificación de CPUS: Realizando el chequeo de lo físico con el inventario se encontraron todas las CPU de acuerdo al comodato cumpliendo con las especificaciones y su respectivo serial.</p> <p>✚ Verificación de Monitores: Realizando el chequeo de lo físico con el</p>

	<p>inventario <i>No se encontró</i> 1 Monitor que coincidiera con los seriales del comodato.</p> <p>Hallazgo 16 Se evidencio 1 Monitor que existe con placa de COMPROLAB pero no coinciden los seriales con el inventario del comodato entregados ahora tienen el monitor con el serial J1913LE1404251875, no se ha actualizado el inventario para evidenciar estos movimientos.</p> <p>Oportunidad – Logro 1 <ul style="list-style-type: none"> ✚ Verificación de UPS: Realizando el chequeo de lo físico con el inventario se encontró con la cantidad de las UPS correspondientes de acuerdo al comodato cumpliendo con las especificaciones y su respectivo serial. </p> <p>Hallazgo 17 Se evidencia una UPS Marca ENERGEX con serial 83111512100230 en Hematología se encuentra Apagada y sin ninguna placa de proveedor o de la Subred Sur.</p> <p>Oportunidad – Logro 1 <ul style="list-style-type: none"> ✚ Verificación de Impresoras: Realizando el chequeo de lo físico con el inventario se encontró con la cantidad de las Impresoras correspondientes de acuerdo al comodato cumpliendo con las especificaciones y su respectivo serial. </p> <p>Hallazgo 18 Se evidencia 2 impresoras adicionales al inventario, una de marca HP1102 con serial VND3Z63060 está ubicada en Hematología en uso y con Placa de COMPROLAB 1535.</p> <p>Mientras la otra impresora esta sin placa ni de proveedor ni de la Subred Sur es de marca Zebra con Serial 4XJL63001660 y también está en uso.</p> <p>Hallazgo 19 Se evidencia un Router inalámbrico con serial 21697000994 que pertenece a COMPROLAB con placa 1228, el cual no se encuentra en el inventario inicial. También se evidencian 2 servidores en el centro de cómputo de vista hermosa que pertenecen a COMPROLAB de placas 1808 y 1381 con seriales MXQ747039Z Y 2M264602DJ que no parecen en el comodato ni en otro inventario como tal de entrega. (Fotos y documento base de chequeo está en papeles de trabajo)</p>
3.4	<p>USS CANDELARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Verificación de CPUS, Monitores, UPS e Impresoras: Realizando el chequeo de lo físico con el inventario no se encontró los equipos correspondientes con los seriales entregados inicialmente por el comodato. Pero si esta la cantidad entregada. Se verifica que la CPU y la impresora pertenecen los seriales a los de la Unidad de candelaria

	<p>Archivo.</p> <p>Hallazgo 20 No existen actas de cambios de estos equipos. (Fotos y documento base de chequeo está en papeles de trabajo)</p>
	<p>CANDELARIA ARCHIVO</p> <p>✚ Verificación de CPUS, UPS e Impresoras: Realizando el chequeo de lo físico con el inventario no se encontró los equipos correspondientes con los seriales entregados inicialmente por el comodato. Pero si esta la cantidad entregada.</p> <p>Hallazgo 21 No existen actas de cambios de estos equipos. (Fotos y documento base de chequeo está en papeles de trabajo)</p> <p>Oportunidad – Logro 1</p> <p>✚ Verificación de Monitores: Realizando el chequeo de lo físico con el inventario se encontró la cantidad de Monitores de acuerdo al comodato cumpliendo con las especificaciones y su respectivo serial. (Fotos y documento base de chequeo está en papeles de trabajo)</p>
3.5	<p>USS TUNJUELITO EL CARMEN MATERNO INFANTIL</p> <p>✚ Verificación de CPU: Realizando el chequeo de lo físico con el inventario de comodato:</p> <p>Hallazgo 22 Se evidencio Una CPU de Placa de COMPROLAB 01404 código seguridad 0011116. Pero solo está en funcionamiento 3 CPUS y en el inventario de comodato dice que entregaron 4 de la cuales físicamente se evidencian 3 una de ellas no coincide el serial, pero hace falta 1 CPU que no se evidencia en el Laboratorio.</p> <p>✚ Verificación de Monitores : Realizando el chequeo de lo físico con el inventario de comodato:</p> <p>Hallazgo 23 Realizando el chequeo de lo físico con el inventario no se encontró 1 Monitor según el comodato con serial J2015LE16070300890 ni físicamente otro que pudiera estar con otro serial aquí hace falta este Monitor.</p> <p>✚ Verificación de UPS : Realizando el chequeo de lo físico con el inventario de comodato:</p> <p>Hallazgo 23 Realizando el chequeo de lo físico con el inventario no se encontró 1 UPS Interactiva 500VA 4116800732 según el comodato con serial J2015LE16070300890 ni físicamente otro que pudiera estar con otro serial aquí</p>

hace falta esta UPS.

- ✚ **Verificación de Impresoras** : Realizando el chequeo de lo físico con el inventario de comodato:

Hallazgo 23

Realizando el chequeo de lo físico con el inventario no se encontró 1 Impresora LX-300 según el comodato con serial G8DY433371 ni físicamente otro que pudiera estar con otro serial aquí hace falta esta Impresora.

(Fotos y documento base de chequeo está en papeles de trabajo)

Hallazgo 24

Se evidencia sin cableado estructurado sin norma sin certificación como tal.



3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al iniciar la visita nos basamos para la verificación de equipos en el contrato de comodato con el Proveedor COMPROLAB y su respectivo inventario como documento de chequeo; al gestionar empezamos a darnos cuenta en dichas visitas que los inventarios no estaban actualizados y existían rotaciones, cambios, entradas y salidas de equipos que no se evidenciaban en ninguna acta o documento, lo solicitamos pero no lo tenían. Se evidencia que en algunas unidades no están la cantidad de equipos que deberían estar y en otras hay más equipos de los que inicialmente se entregaron; se evidencia falta de control a los movimientos de los equipos ya que no se encuentran los seriales inicialmente entregados.

Se recomienda mejorar los controles de actualización de inventarios para todas las unidades de la Subred Sur. Nos entregaron posterior a nuestra visita un inventario que supuestamente estaba actualizado pero al hacer un muestreo se evidencia que el día de hoy no se tiene actualizado el inventario de estos equipos.

- Existen aún equipos de contratos y proveedores anteriores que no están en ningún inventario no se encuentran paquetados debidamente, no hay control y están algunos hasta en funcionamiento.

Se recomienda que la Subred Sur tengan en cuenta estos equipos que no pertenecen a los activos fijos y se realice el respectivo procedimiento con los proveedores la devolución y/o de plaqueteo si aún existe contrato vigente con estos. Y si son de la Subred Sur que se realice el debido plaqueteo e ingreso a los inventarios según corresponda.

- Se evidencian laboratorios que carecen de canaletas, organización de cableado y no se adecuan a la norma de estos sitios especiales.

Se recomienda tener en cuenta al normas TIA/EIA de cableado estructurado y mejorar y adecuar estas instalaciones.

Contraviniendo presuntamente los artículos: Artículo 2. *Objeto*, Artículo 3. *Campo de aplicación*, Artículo 5. *La vigilancia de los contratos estatales*, numeral A Que es la supervisión, Artículo 6 *Principios orientadores de la supervisión e Interventoría*: numeral A Economía, numeral B Celeridad, numeral C Eficacia, numeral D Imparcialidad, Artículo 7 *Objeto de la supervisión e Interventoría*: numeral A gestionar, numeral B colaborar, numeral C controlar, numeral D exigir, numeral E prevenir, numeral F solicitar, numeral G verificar, Artículo 8. *Selección y designación de los supervisores*: numeral A Los supervisores. Artículo 9. *Funciones y/o actividades de los supervisores e interventores*. Artículo 10. *Disposiciones generales*. Numeral 10.1 *Funciones y/o actividades generales*,

numeral 10.2 Funciones y/o actividades de vigilancia administrativa, 10.3 Funciones y/o actividades de vigilancia técnica, 10.4 Vigilancia financiera y contable, Artículo 11. *Certificación parcial y final de cumplimiento*, Artículo 13. *Documentos en la actividad de supervisión y de Interventoría*, Artículo 14. *Procedimiento de la supervisión*: numeral C Seguimiento a la ejecución, numeral E Entrega de la cuenta de cobro, numeral F Durante la etapa de ejecución, numeral G Al finalizar el contrato el supervisor, numeral J El supervisor debe realizar matriz, Artículo 15. *Responsabilidad de los supervisores e interventores*, numeral 15.2 *Responsabilidad fiscal*, numeral 15.4 *Responsabilidad Disciplinaria*. Del Manual de Supervisión e Interventoría de la Resolución No.623 de 2016. De la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Artículo 83. Supervisión e Interventoría contractual. Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de la Ley 1474 de 2011.

Recomendación General – Función de la Supervisión e Interventoría

En el proceso de ejecución de la contratación de la Subred se debe hacer énfasis en que los funcionarios comisionados para tal fin den cumplimiento al procedimiento del Manual de Supervisión e Interventoría, puede ser con una capacitación en tiempo real y que suscriban un acta para su cumplimiento.

Y evitar un riesgo en el manejo de la información que es un insumo fundamental para su gestión y funcionamiento de las diferentes dependencias de la Entidad para con los usuarios en los servicios de salud.

Que los procesos deben ser claros y objetivos para obtener resultados de calidad y buena gestión en la ejecución de la contratación que suscriba la Entidad con los contratistas.

3.7. OBSERVACION

La sustentación de este informe se realizó los días 25 y 28 de mayo de 2018 en las instalaciones de la Sede Administrativa de la Unidad de Servicios de Salud Tunal y contó con la participación de los supervisores de los contratos de Suministros No.088 de 2016, Comodato 004 de 2017 y 153 de 2017 y los auditores delegados por CONSULCONTAF Ltda. de la Revisoría Fiscal. Se expusieron las observaciones y se escucharon las justificaciones de quienes ejercieron su gestión en representación de la Entidad ante el contratista COMPROLAB, así:

1. Se explicaron las inconsistencias encontradas en el formato de Certificación de Ejecución de contratos proveedores de la SUBRED SUR E.S.E. y la cual no fue aceptada porque la falta de información en su diligenciamiento es muy evidente, ya que no se precisó su información como está establecido para el fin propuesto de este documento de control de cumplimiento.
2. En lo concerniente a la firma de la aceptación de las facturas por la SUBRED SUR E.S.E. su justificación no fue aceptada, aunque insistió que la realizo en otro lugar de la factura donde no correspondía.
3. La capacitación que se había comprometido el contratista COMPROLAB a realizar, no pudo demostrarse con una lista de asistencia que funcionarios de la Entidad habían participado en su realización y aunque mostro algunos diplomas no es prueba suficiente, porque se debe tener un control de asistencia y de entrega de las certificaciones y copia de la presentación del tema tratado. Igualmente manifestaron que había pedido al contratista esta información sobre la cual no pudo presentar ninguna justificación.
4. Lo referente a las observaciones que se hicieron a la auditoría realizada a los diferentes laboratorios en su ejecución operativa y funcional de sistemas para el desarrollo de la prestación del servicio no fueron justificadas plenamente, y quedo evidente una falta de coordinación y control en la gestión de la supervisión de la contratación que suscribe la Entidad.
5. La omisión de la falta de manejo de la información de documentos y su respectiva entrega a las dependencias de la Entidad, hace que se desconozcan todas las incidencias documentales sobre actuaciones y queden registradas adecuadamente para la Entidad. Aunque nos exhibió unos AZ con muchos documentos no se pudo establecer por qué no los entrego en su momento a la dependencia que correspondían.
6. Manifestaron que se lleva un control simplemente de palabra de algunas actuaciones del contratista y aunque se expedían documento no tenían copia de las actuaciones sucedidas dejando un vacío muy evidente en la gestión de la supervisión de la contratación creando un gran riesgo de información.

7. La incidencia en un proceso de contratación como es el manejo documental de las actuaciones que se suceden en la ejecución de un contrato deben ser tenidas en cuenta y dar cumplimiento al Manual del Supervisor e Interventoría de la contratación que suscriba la Entidad en sus diferentes modalidades.

El grupo auditor de Revisoría Fiscal CONSULCONTAF Ltda. ratifica sus inconsistencias y hallazgos de auditoria encontrados en sus diferentes procesos y recomienda un plan de mejoramiento a la supervisión de la contratación que suscriba la Entidad. Y muy particularmente el manejo documental de las actuaciones de las partes en las diferentes dependencias que se vean afectadas en el manejo de la información y así poder establecer responsabilidades en su gestión.



PEDRO A. BARRETO ALFONSO
Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T
CONSULCONTAF LTDA.
CR. 7ª N°. 123 – 24 Of. 501

Bogotá D.C. Mayo 21 de 2018
File-SUBRS-095-2017

C.C Dra. CLAUDIA ELENA PRIETO / Gerente SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
C.C Dr. FABIAN ENCISO / Coordinador CONTRATO REVISORIA FISCAL
C.C Ing. ORLANDO ANGEL / Gerente Corporativo